

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA DORAL**

En Santiago de Chile, a las 10:15 horas del día 26 de abril de 2024, en calle Rosario Norte N°100, Oficina 1501, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA DORAL**, bajo la presidencia del Gerente General de la sociedad Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) don Ignacio Ossandón Ross y con la asistencia de la abogada María Jesús Pérez Aspillaga, quien actuó como secretaria de actas.

1. ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea los aportantes que se indican en la respectiva Hoja de Asistencia, la cual forma parte integrante de este documento, y que también se señalan continuación (en adelante los “*Aportantes*”):

Fondo De Inversión Independencia Doral	Cuotas	Representante
Alberto Parot Barros	2.998	Ignacio Ossandón Ross
Asesorías e Inversiones ByM Limitada	7.348	Ignacio Ossandón Ross
ICC Inversiones SpA	999.200	Alvaro Humeres Baeza
Independencia Asociados S.A	97.407	Ignacio Ossandón Ross
Inmobiliaria e Inversiones Santa Angelica Limitada	99.920	Ignacio Ossandón Ross
Inmobiliaria e Inversiones Santa Valentina S.A.	1.498.800	Federico Ayala Birrell
Inversiones Belén SpA	399.680	Ignacio Ossandón Ross
Inversiones Dorval SpA	499.600	Nicolás Loeser Achondo
Inversiones Eurocel SpA	1.199.040	Ignacio Ossandón Ross
Inversiones Igma Limitada	7.246	Ignacio Ossandón Ross
Inversiones Niagara S.A.	1.598.720	Cristian Torres
Inversiones Olimpo SpA	1.298.960	Ignacio Ossandón Ross
Fada Investments SpA	999.200	Ignacio Dabed Ortigosa
Andes Investments SpA	999.200	Manuel Valdivieso Eguiguren

Inversiones San Sebastián SpA	1.298.960	Ignacio Ossandón Ross
Inversiones Viades Limitada	99.920	José Luis Vial Cuevas
Inversiones y Asesoría e Inversiones Siete S.A	349.720	Borja Pérez de Castro
María Isabel Calvo Reyes	7.246	Isabel Calvo Reyes
SC Inversiones SpA	849.320	Borja Pérez de Castro
TOTAL	12.312.485	

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente manifestó que encontrándose presentes y representadas 12.312.485 cuotas del Fondo, que representaban un 94,99% de las cuotas válidamente emitidas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Independencia Doral, de acuerdo con la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A., con fecha 9 de abril de 2024.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad al Reglamento Interno del Fondo y el aviso fue publicado el día 10 de abril de 2024 en el sitio web de la Administradora. La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al señor Ignacio Ossandón Ross, y como Secretaria, a la abogada María Jesús Pérez Aspillaga, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló la Secretaria que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, Decreto Supremo N° 129 de 2014 (la "Ley" y el "Reglamento", respectivamente) correspondía designar previamente a Aportantes para que, en conjunto con

el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a los señores José Luis Vial Cuevas, Manuel Valdivieso Eguiguren y Cristián Torres, en representación, respectivamente de Inversiones Viades Ltda., Andes Investments SpA e Inversiones Niagara S.A., con el objeto referido, dejándose constancia en actas que la firma de la misma podrá llevarse a cabo físicamente o por medios electrónicos.

5. **TABLA**

El Presidente señaló a los señores Aportantes que la presente Asamblea tiene por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

- a) Autorizar que se exceda un límite de Gastos Totales de la Inversión que se ha definido en USD 42.000 (cuarenta y dos mil Dólares) por año;
- b) Modificar el límite de Gastos Totales de la Inversión establecido en Título VIII, Número UNO, Numeral 1.2, literal (vi) del Reglamento Interno y realizar las modificaciones correspondientes Reglamento Interno; y
- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **AUTORIZAR UN EXCESO EN GASTOS TOTALES DE LA INVERSIÓN DEL AÑO 2023.**

Se informó a los señores Aportantes que, atendida la inflación a nivel global, los servicios externos contratados por las sociedades en las que invierte el Fondo habían aumentado de precio, por lo que durante el año 2023 los los Gastos Totales de la Inversión habrían excedido el límite de USD \$42.000 (cuarenta y dos mil Dólares) por año (el "Límite") establecido en el Reglamento Interno del Fondo (el "Reglamento Interno"), ya que alcanzaron un total de USD \$43.341. Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno, correspondía a los Aportantes autorizar el exceso de USD 1.341 por sobre el Límite.

Según el Reglamento Interno del Fondo, se entenderá por "Gastos Totales de la Inversión" todos aquellos gastos generados o relacionados con la estructuración, implementación, materialización y liquidación de la Inversión.

En consecuencia, se deja constancia que el exceso de Gastos Totales de la Inversión no son Gastos de Cargo del Fondo, sino que de cargo de las sociedades extranjeras en las que éste invierte directa o indirectamente.

Esta propuesta fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes, que corresponde a un 94,99% de las cuotas válidamente emitidas.

7. MODIFICAR EL LÍMITE DE GASTOS TOTALES DE LA INVERSIÓN.

Se informó los señores Aportantes que, dado lo explicado anteriormente, la Administradora proponía aumentar el límite de Gastos Totales de la Inversión contemplado en el Reglamento Interno del Fondo.

En ese sentido, se sometería a aprobación de la Asamblea una modificación al Reglamento Interno, consistente en aumentar el límite anual de los Gastos Totales de la Inversión, de USD \$42.000 a USD \$45.000. Se dejó constancia que estos gastos son de cargo de las sociedades extranjeras en las que invierte directa o indirectamente el Fondo, por lo tanto, no es el límite de gastos de cargo del Fondo, el cual no se propone modificar.

En virtud de lo anterior, se propuso reemplazar el texto del número /vi/ del Numeral 1.2 Número UNO del Título VIII del Reglamento Interno por el siguiente:

“1.2 /vi/ Autorizar que se exceda un límite de Gastos Totales de la Inversión, definido en USD 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares) por año.

Para estos efectos, se entenderá por “Gastos Totales de la Inversión” todos aquellos gastos generados o relacionados con la estructuración, implementación, materialización y liquidación de la Inversión”.

Se hizo presente que esta modificación requería el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo, según lo indicado en el Numeral 1.4 del Título VIII del Reglamento Interno. Esta propuesta fue aprobada por la unanimidad de las Cuotas presentes, que corresponde a un 94,99% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

8. TEXTO REFUNDIDO REGLAMENTO INTERNO Y FACULTADES

En consideración a los acuerdos adoptados precedentemente, se solicitó facultar a la Administradora para confeccionar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el que contendrá las modificaciones acordadas, cuyo texto se pone a disposición de los señores Aportantes.

Asimismo, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- i. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- ii. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

9. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encontrara firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

El señor Presidente solicitó se facultara al señor Ignacio Ossandón Ross o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados Luis Alberto Letelier Herrera, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Colomba Melero Maira para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar siendo las 10:35 horas, se dio por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

DocuSigned by:

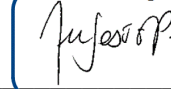


F0E8D218D4D649B...

Ignacio Ossandón Ross

Presidente

DocuSigned by:

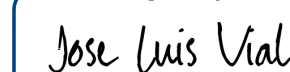


BD01FEF3BDE842C...

María Jesús Pérez Aspillaga

Secretaria

DocuSigned by:



48E393E314B6488...

José Luis Vial Cuevas

Inversiones Viades Ltda

DocuSigned by:



AB5C887CDA694B5...

Manuel Valdivieso Eguiguren

Andes Investments SpA

DocuSigned by:



640354D27E9848A...

Cristián Torres

Inversiones Niágara S.A